

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 3716 DE 2026

(31 DE JULIO DE 2026)

"Por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con la Resolución 1736 del 30 de julio de 2026, que efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal 2026"

**EL SECRETARIO GENERAL (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el parágrafo segundo del artículo 1° de la Resolución 4320 del 20 de noviembre de 2025, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y Resolución 3294 del 15 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026".

Que, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, mediante Resolución 0542 del 17 de marzo de 2026, se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026.

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, establece que "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público...".

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP y dicta otras disposiciones para su administración.

Que, para la ejecución del presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026, mediante Ley 2559 del 22 diciembre de 2025, liquidado mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, modificado mediante Resolución 0542 del 17 de marzo de 2026, se hace necesario desagregar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en Adquisición de Bienes y Servicios, de recursos adicionados mediante Resolución 1736 del 30 de julio de 2026, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y adoptado mediante la Resolución 0002 del 20 de marzo de

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con la Resolución 1736 del 30 de julio de 2026, que efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para la vigencia fiscal 2026".

2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO: Desagregar los CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.612.754.668) aprobados para Gastos de Funcionamiento en Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2026, de conformidad con el catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	VALOR
A				FUNCIONAMIENTO	\$5.612.754.668,00
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.612.754.668,00
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$5.612.754.668,00
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.566.011.100,00
A-02-02-01-002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$2.566.011.100,00
A-02-02-01-002-008	Nación	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$2.566.011.100,00
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$3.046.743.568,00
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$97.678.529,00
A-02-02-02-006-003	Nación	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$97.678.529,00
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$2.949.065.039,00
A-02-02-02-008-005	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$2.949.065.039,00

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2026

HARBEY MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General (E)

Nombre		Firma
Aprobó	José Mauricio Vega Lopera - Subdirector Administrativo y Financiero - SAYF	VEGA LOPERA JOSE MAURICIO
	Jannette Alexandra Luna Vela - Subdirectora de Talento Humano (E) - STH	Jannette Alexandra Luna Vela
	Erik Fabián Jerena Montiel - Jefe Oficina Asesora de Planeación- OPLA	
	Yana Cristina González Flórez - Coordinadora Financiera - SAYF	
Revisó	Marly Esperanza Berbesí Leal - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal - OPLA	
Elaboró	Alexandra Urquijo Yanquén - Profesional Universitario - GPP/OPLA	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		